

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 381	TRD: 1141.13

**RESOLUCIÓN No. 381**  
24 de Junio de 2013

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN BASE Y SUB BASE GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LA CIUDAD DE PALMIRA”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011, y sus Decretos Reglamentarios, y,”.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Infraestructura, en cumplimiento de las funciones que le corresponde asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo adoptado por el Municipio de Palmira, solicito iniciar proceso de Licitación Pública para seleccionar el contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA, EMULSIÓN BASE Y SUB BASE GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LA CIUDAD DE PALMIRA”**.

Que el Municipio de Palmira - Valle el día 18 de marzo de 2013 procedió a dar apertura al Proceso de Licitación Pública No. MP-SI-LP-OP-007-2013, cuyo objeto era SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA, EMULSION BASE Y SUB BASE GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LA CIUDAD DE PALMIRA.

Que el día 08 de abril de 2013, de conformidad con el Cronograma de actividades establecido en el Pliego de Condiciones, el Municipio de Palmira procedió a realizar el cierre del proceso de selección, presentando propuestas los oferentes AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A.

Que el día 26 de abril de 2013, el Municipio de Palmira publicó en el Portal Único de Contratación el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas, dentro del cual se determinó lo siguiente:

Que el único proponente **AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A.**, representado legalmente por el señor **RICARDO OTOYA VILLEGAS** con cedula de ciudadanía No.14.445.000 de Cali Valle, el cual **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

Que el artículo 3.2.4.1 del Decreto Nacional 734 de 2012 faculta a la entidad adelanta un proceso de selección abreviada cuando no se decida adelantar un nuevo proceso de licitación pública y persista la necesidad por parte de la entidad. De la misma manera establece que para este proceso no se tendrá en cuenta lo relacionado con la publicación del proyecto de pliego de condiciones, la manifestación de interés y el sorteo de consolidación de oferentes, razón por la cual, dentro del presente proceso de selección se tendrán como estudios y documentos previos los de la Licitación Pública No. MP-SI-LP-007-2013; así como también, se tendrá el Pliego de Condiciones Definitivo, la Adenda No. 3 del proceso atentes mencionado, el cual fue declarado desierto.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 3
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	



	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 381	TRD: 1141.13

Que el día 5 de junio de 2013 a través de la resolución No. 062 se Da apertura al Proceso de Selección Abreviada No. MP-DI-SA-021-2013 por Declaratoria de Desierta de Licitación Pública No. MP-SI-LP-007-2013, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA, EMULSIÓN BASE Y SUB BASE GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LA CIUDAD DE PALMIRA.**, El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surjan del presente proceso de selección es de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$4.212.943.514.00) MCTE., que se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 134 de 19 DE Enero de 2013 y comprobante de vigencias futuras No. 4 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal con cargo a las vigencias fiscales del 2013 y 2014.

Que en el proceso contractual se cumplió con el procedimiento señalado en el estatuto de contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes.

Que atendiendo la Convocatoria Pública, presentaron propuesta uno (1) oferentes, según acta de cierre y lectura de propuestas del doce (12) de junio de 2013 a saber:

• **AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S.C.A.**

Realizado el análisis jurídico de la propuesta del único proponente, **CUMPLE** con todos los documentos jurídicos exigidos en el Pliego de Condiciones, por tanto, puede continuar en el proceso de contratación.

Que en el informe del Comité Evaluador de propuestas, publicado en el Portal Único de Contratación el día 18 de junio de 2013, en donde se realiza el análisis jurídico, financiero, técnico y económico de la propuesta, con el fin de determinar si es admisible de acuerdo con la ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, se determina que las propuesta presentada por la empresa **AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S.C.A.** **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego, por tal razón se da traslado por el termino de cinco días para que se realicen las observaciones pertinentes.

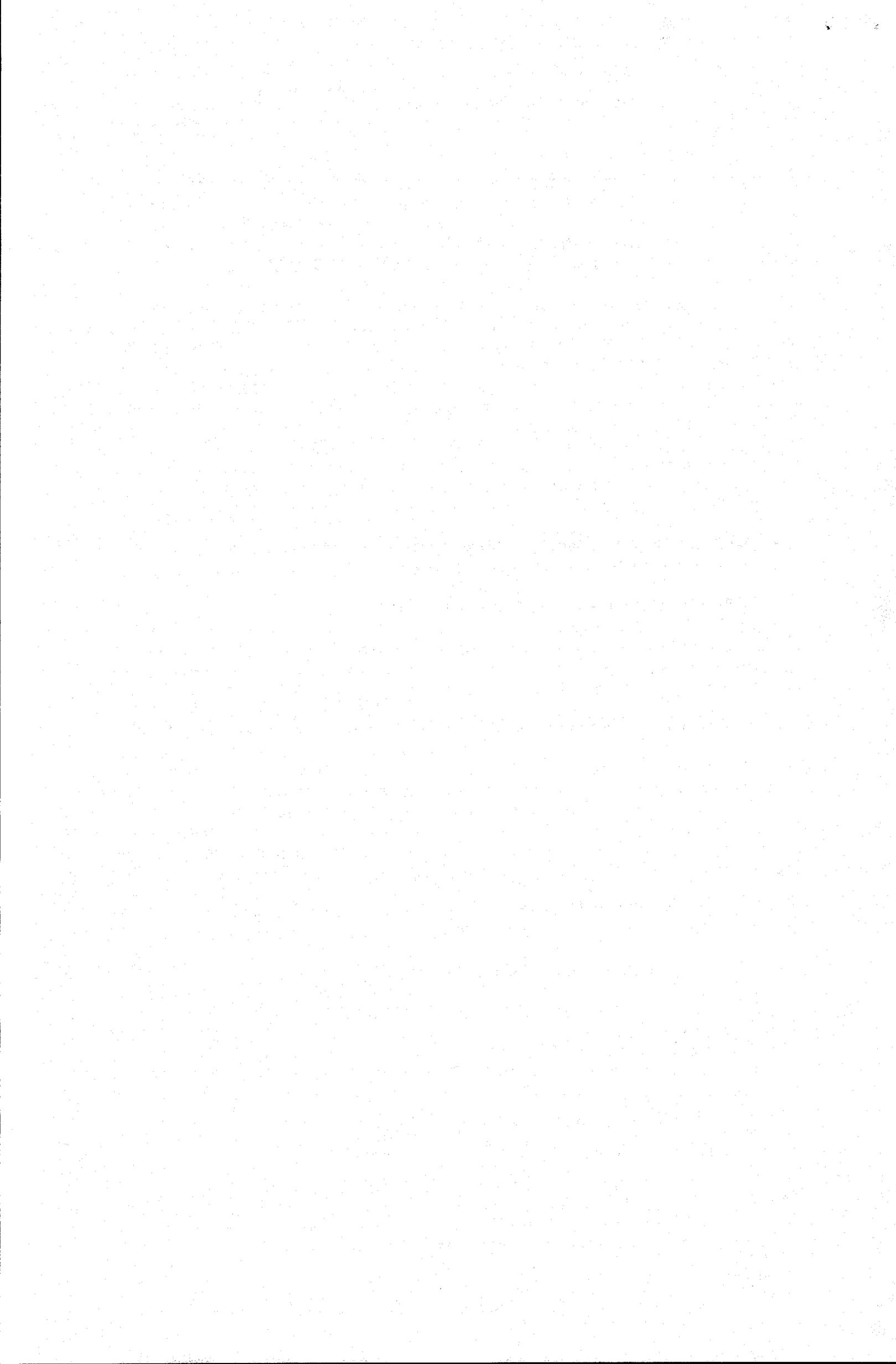
Que pasados el término de traslado **NO** se hacen observaciones al informe del Comité Evaluador, teniendo en cuenta lo anterior se realiza la audiencia de adjudicación.

El orden de elegibilidad quedo de la siguiente manera:

**1. AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S.C.A.**

Que la propuesta de **AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S.C.A.**, representado legalmente por el señor **JORGE EDUARDO AMEZQUITA NARANJO** con cedula de ciudadanía No.94.425.444 de Cali Valle, **CUMPLE** con los requisitos del Pliego de Condiciones.

Por lo anterior expuesto, se



 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 381	TRD: 1141.13

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el contrato cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA, EMULSIÓN BASE Y SUB BASE GRANULAR PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN LA CIUDAD DE PALMIRA**”, a la sociedad **AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S.C.A.**, NIT. No. 900030756-2, representado legalmente por el señor **JORGE EDUARDO AMEZQUITA NARANJO** con Cédula de Ciudadanía No. 94.425.444 de Cali – Valle del Cauca, cuya propuesta, fue sugerida por el comité evaluador en primer lugar del orden de elegibilidad, dado que cumple satisfactoriamente con las exigencias y requisitos señalados en los respectivos pliegos de condiciones por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$4.212.943.514.00) MCTE.

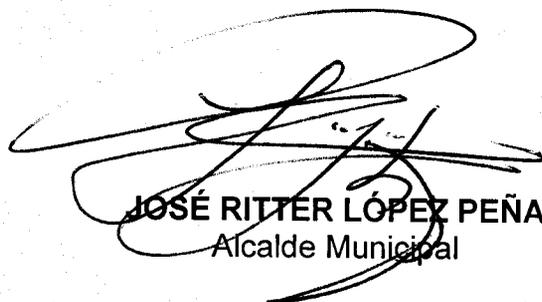
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese del contenido de la presente Resolución a la sociedad **AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA & CIA S.C.A.**, NIT. No. 900030756-2, representado legalmente por el señor **JORGE EDUARDO AMEZQUITA NARANJO** con Cédula de Ciudadanía No. 94.425.444 de Cali – Valle del Cauca.

**ARTÍCULO TERCERO:** El acta de la audiencia de adjudicación hace parte integral de la presente resolución de adjudicación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de dos mil trece (2013).

  
**JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA**  
Alcalde Municipal

